

**INFORME DE COMISARIO  
DE LABORES DEL EJERCICIO ECONOMICO 2019**

**SEÑORES ACCIONISTAS:**

**TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL SILVA CAIZA HERMANOS SILCAHE  
SOCIEDAD ANONIMA.**

Ciudad.-

**Estimados Señores:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañías vigente, y en Calidad de comisario Principal de SILCAHE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación Financiera y Resultados de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar, así como los papeles de trabajo internos de la compañía.

Mi revisión incluyo, en base a pruebas de muestra evaluativa, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en el Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros y sus notas en general. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición debo indicar:

**1. ASPECTOS SOCIETARIOS:**

He revisado los libros de Actas y expedientes de Junta General, en mi opinión considero que los mismos se encuentran llevados y conservados de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones legales.

**2. ASPECTOS LABORALES:**

La Compañía SILCAHE, no ha mantenido durante el ejercicio fiscal 2019 ningún tipo de problema laboral, que con lleve a denuncia con el órgano de con trol respectivo.

**3. ASPECTOS CONTABLES:**

Cumpliendo con el Art. 279, de la Ley de Compañías, he participado activamente en el análisis de los registros contables de la empresa lo que me ha permitido comprobar que las cifras que se presentan en los estados financieros por el año concluído al 31 de diciembre del 2019, corresponden a las que constan en sus registros contables, que están bajo el control y

responsabilidad de su Contador general; precisamente, esta revisión me permite afirmar que los indicados Estados Financieros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, su situación financiera al 31 de diciembre de 2019

Los registros contables de SILCAHE., en su conjunto están establecidos de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF para PYMES y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, lo que proveen a la Gerencia una seguridad razonable y una correcta y eficiente toma de decisiones.

#### **4. CONTROL INTERNO:**

El sistema de control interno de SILCAHE., con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SILCAHE, sus resultados, sus cambios en el patrimonio y flujo de efectivo del año 2019 se ven revelados confiablemente y de conformidad a las NIIF para PYMES.

Atentamente,



Lenin Rizo Zavala  
Comisario